

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.441/13

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Intentada notificación a D. Sergio Del Dedo Gallego, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 22 de marzo de 2013 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en el Paseo de la Alameda, del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo camión, marca RENAULT, modelo 480 18 T, con matrícula 2658CDZ, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

#### RESOLVER:

I.- Requerir a D Sergio Del Dedo Gallego, titular del vehículo camión, marca RENAULT, modelo 480 18 T, con matrícula 2658CDZ, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, a 22 de marzo de 2013, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.